



SELOOY A LOS DIEZ MA-
RAKEDIS ANO DE MIL SE-
TECIENTOS Y SEIS.

Yo Juan de Caceres, Jefe de la Comision de los
Caudales Comisionado de la Junta, Pido sea
Por el presente Concedida mande se les entregue
a los señores de la Junta que a los ocho
de la mañana tras los dias citados apura
Para dar las providencias que se fueren con
la Causa de los Arrendamientos, con apuracion
qual que fuese una de las quince y seis,
qualquiera omision que hubiere
Yo me muevo a fado la Causa que para seguir
la responsabilidad de obligacion mencionada con
ocasion antecedente de poder y omision
conforme a lo Senalado, D. Juan de
Albuquerque Senalado, D. Juan de
de la Cruz, D. Juan de la Cruz, D. Juan de la Cruz
en
de la Cruz, D. Juan de la Cruz, D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz, D. Juan de la Cruz, D. Juan de la Cruz
de la Cruz, D. Juan de la Cruz, D. Juan de la Cruz
apuesen la otra Sección con la Confesion
que se ha hecho en la Causa de los Arrendamientos
presentes.

